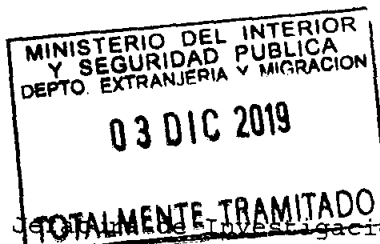


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12071664



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269862

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018287480 de fecha 13 de Septiembre de 2018, en cuanto a que don Zacharie NELSON de nacionalidad HAITIANA, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°58345 del 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 04.07.2019 hasta el 04.0.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4547 DEL 25.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Zacharie NELSON de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°58345 del 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 04.07.2019 hasta el 04.0.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/NKO  
[454] 08/10/2019

DISTRIBUCIÓN: *[Handwritten signature]*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



ÁLVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN